



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a M^a Isabel Corral Carrillo

Concejales Asistentes

D. Germán Medina Telero.

D^a Elisenda Palma García.

D. Felipe Fernández Moreno.

D. Félix García Palma

D^a M^a Pilar Espínola Sánchez.

Concejal no Asistente

D. Antonio María Córdoba Molina.

SECRETARIO:

D. José Castillo López.

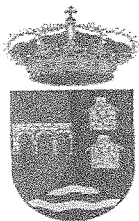
En la localidad de Calicasas siendo las veinte horas del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Corral Carrillo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario D. José Castillo López que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:

Dada lectura al acta de la sesión anterior Extraordinaria, celebrada el día dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes al acto.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

SEGUNDO.- APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2016.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Especial de fecha 28 de Septiembre de 2016.

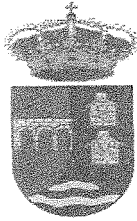
Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 12 de Septiembre de 201.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 14 de Septiembre de 2.016 del que se desprende que la situación es de nivelación en su estado de ingresos y gastos.

Pasado este punto a votación el Pleno acuerda por Unanimidad de todos sus miembros asistentes a este acto (Mayoría Absoluta Legal) lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Calicasas, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



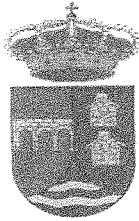
AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	706.321
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	632.216
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	226.000
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	187.500
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	43.000
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	175.716
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	74.105
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	68.733
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	5.372
B) OPERACIONES FINANCIERAS	6.300
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	6.300
TOTAL:	712.621



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	712.621
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	633.141
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	138.499
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.335
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	102.737
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	386.370
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	200
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	79.480
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	79.480
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL:	712.621

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de GRANADA* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, *órgano competente de la Comunidad Autónoma.*

TERCERO.- INFORME SECRETARIO SOBRE PROMEDIO MEDIO DE PAGO SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

De conformidad con lo establecido en el RD 635/2014, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, el Secretario informa al Pleno que los datos del 2º trimestre de 2016, de esta Entidad son los siguientes:

Ratio operaciones pagadas: +69,59%

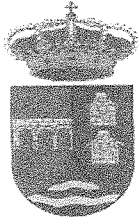
Importe pagos realizados: 26.640,53€

Ratio operaciones pendientes: +251,52 días

Importe pagos pendientes: 26.170,43€

Periodo medio de pago: 159,75 días

El pleno queda enterado y conforme.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

CUARTO.- INFORME SECRETARIO SOBRE EJECUCIONES TRIMESTRALES SEGUNDO TRIMESTRE 2016.

De orden de la presidencia el Secretario informa al Pleno sobre la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la Ejecución del Segundo Trimestre de 2.016 de los presupuestos de la Entidad tanto del Estado de Gastos como del Estado de Ingresos así como de ejercicios cerrados como establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Así mismo informa del nivel de deuda viva al final de periodo actualizado que es de 7.731,51€. A esta cantidad hay que añadirle la deuda viva de los Planes de Ajuste que tiene este Ayuntamiento con el ICO.

Por lo que el Secretario informa a la Corporación que vamos cumpliendo la ejecución del Presupuesto tanto en el estado de Ingresos como de Gastos, ya que se ha ingresado 205.831,08€ y se ha pagado 143.274,10€

Como consecuencia de lo anterior mantenemos la regla de gasto en 181.912,83€ y cumplimos la estabilidad presupuestaria.

El Pleno queda enterado y conforme con el informe anterior.

QUINTO.- DECRETO DE LA ALCALDIA.

De orden de la presidencia la Sra. Alcaldesa da lectura al siguiente Decreto y que transcribo literalmente:

DECRETO 3/2016

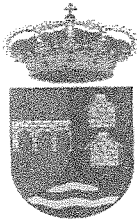
D^a MARIA ISABEL CORRAL CARRILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALICASAS (GRANADA). Por medio del presente vengo a emitir el siguiente

DECRETO

Visto las competencias que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y específicamente el art. 21 donde se establecen las competencias de los Sres y Sras Alcades/as,

Por medio del presente vengo a DELEGAR en el Tercer Teniente de Alcalde D. Felipe Fernández Moreno, con DNI 24.262.205B, para que sea el Representante de este Ayuntamiento de Calicasas en la Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad (GRAMAS).

Dese cuenta de esta Resolución al Ayuntamiento Pleno, para su ratificación en la primera sesión que celebre.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

Dado ante mí, el Secretario, en Calicasas a diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

El Pleno acuerda por cuatro votos a favor y dos abstenciones, ratificar íntegramente el Decreto detallado anteriormente.

SEXTO.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, de la que es representante y para su defensa ante el Pleno:

MOCIÓN RELATIVA AL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALICASAS, DE ACUERDO Y AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El RDL 4/2012, de 24 de febrero, el cual estableció el mecanismo de financiación para el pago a proveedores, dará lugar el próximo mes de agosto a un momento crítico para las entidades locales, ya que en dicho mes comenzará a abonarse la amortización de capital del “préstamo” concedido a los ayuntamientos para hacer frente a sus deudas. En algunos casos, esto supondrá que algunos ayuntamientos tripliquen lo que pagan en la actualidad.

En su momento, el PSOE se mostró a favor del plan de pago a proveedores, porque entendíamos como algo primordial que pudieran cobrar los acreedores de los ayuntamientos, máxime cuando muchos de ellos eran PYMES y autónomos que estaban siendo especialmente “azotados” por la crisis económica, y que si no cobraban rápidamente corrían el riesgo de tener que cerrar. Sin embargo, los socialistas pusimos varias objeciones importantes al método elegido por el Gobierno para articular este plan de pagos. Por ello, se solicitó que se tramitará como Proyecto de Ley, para poder tener un debate riguroso al respecto, en el cual pudiéramos mejorar, entre todos, el mecanismo propuesto por el gobierno de Rajoy.

Ya advertíamos que, en función de cómo se plantearan los créditos, el plan de pagos podía ser un alivio a la situación de muchos proveedores, o un negocio “redondo” para los bancos y una ruina para los ayuntamientos. Entre otras cosas, los socialistas

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 18290 CALICASAS ☎ 958409601 Fax: 958409670
e-mail: ayto.calicasas@gmail.com ; <http://www.calicasas.es>



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

solicitamos que los intereses que cobrarán los bancos a los ayuntamientos fueran en torno al 1%, que era el tipo de interés que el Banco Central Europeo les cobraba a ellos.

La realidad del plan de pago a proveedores ha sido que los ganadores han sido nuevamente los bancos y las multinacionales, como ha sido habitual durante el gobierno del PP, puesto que entre 10 grandes empresas se quedaron con el 25% del total que se abonó. ¿Quién pagará la fiesta de los bancos y grandes empresas? La respuesta es la misma que durante toda la legislatura de Rajoy, los ciudadanos, ya que, sus ayuntamientos, sus administraciones más cercanas, estarán con la "soga al cuello".

En estos días, nos podemos encontrar con el problema que muchos ayuntamientos no puedan aguantar el hacer frente a la suma de capital más los intereses y ello conllevará el cumplimiento de las medidas impuestas en los planes de ajustes municipales, es decir, reducción de costes de personal (vía salarios o empleos), supresión de servicios impropios, subida de tasas y precios públicos, e imposibilidad de realizar inversiones. Ante esta catástrofe del municipalismo, el PP da la llamada por respuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes,

ACUERDOS

Primero. El Ayuntamiento de CALICASAS (GRANADA) solicita al presidente del Gobierno de España que lleve a cabo una quita importante del importe del plan de pago a proveedores, que abra la puerta a una solución estructural del problema económico que afecta a los ayuntamientos.

Segundo. El Ayuntamiento de CALICASAS (GRANADA) solicita al presidente del Gobierno de España que apruebe una moratoria de, al menos, 2 años para la amortización del capital, mientras se trabaja en la quita planteada.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al presidente del Gobierno de España. El Pleno acuerda por unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto, (Mayoría absoluta legal) aprobar íntegramente la Moción presentada y descrita anteriormente y remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

Públicas así como al Presidente del Gobierno este acuerdo para su conocimiento y efectos.

SEPTIMO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA INCIDENCIA EN EL TURISMO POR EL AISLAMIENTO FERROVIARIO DE GRANADA:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, de la que es representante y para su defensa ante el Pleno:

**MOCIÓN RELATIVA A LA INCIDENCIA EN EL TURISMO
POR EL AISLAMIENTO FERROVIARIO DE GRANADA**

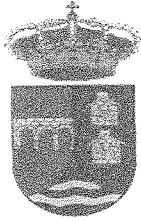
MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CALICASAS (GRANADA) PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de un año, justamente el 7 de abril de 2015, el Gobierno de España decidió cortar el tráfico ferroviario desde Antequera a Granada con el "supuesto" motivo de la realización de las obras del AVE de Bobadilla a Granada. Concretamente por la previsión de ejecutar obras en el tramo de Loja una vez que el Gobierno del Partido Popular decidiera la modificación del proyecto original, en septiembre de 2013. Esto ha supuesto su abandono y por tanto, dejar sin efecto la ejecución de la denominada Variante Sur en doble vía y características AVE, a cambio de adaptar la vía del Siglo XIX al tráfico de los trenes AVE, electrificando el trazado en vía única desde Archidona a Granada .

Así mismo, comenzaron las obras en el tramo de la llegada del AVE a Granada y en la Estación, descartando también el proyecto original para no soterrar el mismo y construir otra estación a modo de parada de trenes diferente de la inicialmente proyectada. De igual manera el año pasado, dejó de funcionar la conexión ferroviaria por Moreda con Barcelona, que era un servicio muy demandado.

Como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, en este momento sólo hay cuatro trenes que conectan ida y vuelta con Almería por la línea de Moreda que es la única operativa .



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

En conclusión todas las conexiones ferroviarias a Granada excepto la conexión con Almería se tienen que realizar mediante un enlace con autobuses a la Estación de Antequera Santa Ana desde donde se continúa camino a Sevilla, Madrid, Barcelona o Málaga. Un total de 21 autobuses que tienen un coste de 250.000 euros al mes, es decir, ocho mil euros diarios, que dedica el Gobierno de España para conectar las estaciones de Antequera Santa Ana, Antequera ciudad y San Francisco de Loja.

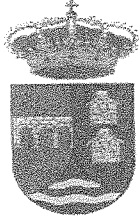
Aunque no existen cifras oficiales ya que Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) no las facilita, a tenor de fuentes sindicales de UGT y CCOO, a lo largo de este tiempo se ha perdido el 33% de los viajeros al pasar de 588.000 a 396.539 hasta marzo pasado. La conexión con Madrid ha perdido más de un 61% de viajeros y la de Barcelona el 82%. Ni que decir tiene, que la consecuencia directa de esta pérdida de pasajeros lleva implícita una importante pérdida de carga de trabajo que ha supuesto una disminución en la plantilla de las empresas públicas de RENFE y ADIF en torno al 40%.

Hay que mencionar también el encarecimiento que ha supuesto la conexión con Barcelona por Autobús y AVE, ya que frente al precio del tren nocturno eliminado, el precio del billete actual se ha incrementado una media de 87 a 116 €

Por otro lado, la situación de las obras en Loja paralizadas desde enero por motivos técnicos y económicos y con denuncias de afección a las aguas del acuífero por "supuesta contaminación" no plantean un horizonte de solución para el restablecimiento del tráfico ferroviario en lo que resta de año al encontrarse al 20% de ejecución, ni tampoco los tramos de la Estación de Granada al 40% o de la Chana al 80%.

En ambos casos, tanto de la entrada a Granada como en la de Loja, existe un importante rechazo social canalizado por la plataformas "Marea amarilla" de Granada y "Ave sí pero no así" de Loja. En ellas hay una importante representación del tejido económico y social de Granada que reivindica un autentico AVE, que no perjudique ni a los barrios de la Chana y la Rosaleda de Granada, ni al paso por el municipio de Loja, tanto en su casco urbano como zonas rurales.

Una atenta chapuza y maltrato a Granada, que además de dejarla sin un ferrocarril de futuro, está provocando un serio menoscabo en uno de los pilares económicos más importantes, el turismo, no sólo para la economía granadina, sino



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

para la economía andaluza ya que a nadie se le escapa que el turismo es uno de los grandes motores, generador de empleo y desarrollo de nuestra economía. Un gravísimo problema, originado por el Gobierno de España, al impedir la llegada de turistas que, con la evidencia que dan los datos existentes, han desistido de venir a Granada no solo por tren sino por otros medios más costosos o complicados.

Ante esta lamentable situación que ya resulta insostenible por los problemas que está generando al Turismo granadino y andaluz y sin ningún tipo de respuesta ni solución por parte del Gobierno de España en funciones del Partido Popular, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente :

MOCIÓN

- 1.- Que el Ministerio de Fomento restablezca a la mayor brevedad el tráfico ferroviario en la línea Antequera-Granada, haciendo que Granada cuente con un auténtico AVE, así como que se restablezca y fortalezca el tráfico de trenes regionales y de cercanía, para acabar con el aislamiento ferroviario de Granada y su provincia y así recuperar e impulsar el número de visitantes a una ciudad tan emblemática para nuestro turismo.
- 2.- Que la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) vuelva a poner en funcionamiento, de forma inmediata, el tren nocturno Granada-Barcelona para dar servicio a una importante demanda social y turística.
- 3.- Que el Ministerio de Fomento se comprometa al inicio inmediato de las obras para la integración del AVE, soterrando el mismo a su paso por los barrios de la Chana y la Rosaleta, y estableciendo un calendario concreto que dé respuesta a las reivindicaciones de la ciudad.
- 4.- Que el Ministerio de Fomento licite la Variante Sur de Loja, tal y como está proyectado y aprobado, cancelando el actual proyecto provisional de paso del AVE por la vía convencional y restituya el tránsito de ferrocarriles por Loja.

El Pleno acuerda por unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto, (Mayoría absoluta legal) aprobar íntegramente la Moción presentada y descrita anteriormente y remitir al Ministerio de Fomento este acuerdo para su conocimiento y efectos.



AYUNTAMIENTO
DE
18290 CALICASAS

(GRANADA)

C.I.F.: P1803800J

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se abre el turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra la Sra. Espínola Sánchez y pregunta de nuevo a la Sra. Alcaldesa por la situación del tráfico en Calicasas.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y manifiesta que se ha hecho un estudio y como consecuencia de ello se van a realizar unas obras que van a ser subvencionadas por la Diputación dentro de las Inversiones Financieramente Sostenibles.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día la Sra. Alcaldesa mandó se levantara la sesión siendo las veintiuna horas del día de la fecha de todo lo que yo el secretario doy fe.

